



INT-PC-2020-0012
KA/gn

PRESENTACION DEL PROYECTO REFORMADO DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA DE LA N-634 CON LA GI-631 EN ARROABEA (ZESTOA).

Clave: 2-I-19/2017-R1

Se presenta el documento de Proyecto Reformado de Glorieta de la N-634 con la GI-631 en Arroabea (Zestoa), (2-I-19/2017-R1), redactado por el Servicio de Proyectos y Construcción tras la imposibilidad de la ejecución de las obras contratadas en enero de 2019 en los términos inicialmente pactados de acuerdo al proyecto original redactado por la empresa ASMATU, S.L.P.

Las obras del proyecto de referencia se iniciaron en febrero de 2019, pero una vez iniciadas, la dirección de las obras puso de manifiesto la presencia de suelos potencialmente contaminantes en el emplazamiento de la futura glorieta, por lo que resulto necesario preparar un plan de excavación previo y la posterior autorización de la excavación por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco.

En octubre de 2019 el Director de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco autorizó la excavación y resolvió que los suelos superaban las concentraciones límite para su vertido en relleno de residuos inertes, lo que obligaba a trasladar y depositar en vertedero de residuos no peligrosos los sobrantes de excavación. Resulto imposible entonces la ejecución, y se procedió a la resolución del contrato en noviembre de 2019.

Se pretende ahora, mediante la reforma del proyecto original, recoger las condiciones y requisitos del plan de excavación de suelos potencialmente contaminados. Además, se cuenta con la experiencia del inicio de obra, donde se han detectado más servicios afectados y la necesidad de implantar mejoras en el planteamiento inicial, incluyéndose todos estos aspectos en el proyecto reformado que se presenta.

La finalidad del proyecto sigue siendo la misma, y define la construcción de una nueva glorieta de tres brazos en la actual intersección en T de inicio de la carretera GI-631 desde la N-634 en Arroabea. El objetivo es resolver los problemas de capacidad de la misma, especialmente para el movimiento desde Zumaia hacia Zestoa y la AP-8, que actualmente dispone de un carril central de giro a izquierdas con stop, en el que se generan frecuentes retenciones en horas punta.

Las obras proyectadas se ubican totalmente dentro del término municipal de Zestoa.

La geometría tampoco se ha modificado; la glorieta proyectada tiene 48 metros de diámetro exterior, una calzada anular de 8 metros de anchura con dos carriles y un islote central de 16 metros de radio incluido un anillo con pavimento montable de 1,50 metros de anchura. En el centro del islote se ha proyectado un conjunto arbóreo. Dispone de tres brazos de doble sentido de circulación y todas las incorporaciones a la glorieta se proyectan, para aumentar su capacidad, con tramos finales de doble carril de entrada. Se disponen largas isletas deflectoras en los tres brazos para que los conductores perciban con antelación la aproximación a una glorieta en ceda el paso.

No se proyecta ninguna obra de fábrica pero la glorieta si pasa sobre una obra de drenaje existente de la regata, cuyas características geométricas y resistencia del hormigón han sido investigadas para concluir que soporta las nuevas cargas de la glorieta y su tráfico.

El capítulo más importante de las obras proyectadas será el del afirmado, tanto de las nuevas zonas con firme completo para tráfico T2A como el de refuerzo y nueva nivelación de los firmes existentes en superficies importantes.

Asimismo, se remodela el alumbrado de la intersección actual para la nueva configuración proyectada en glorieta con proyectores tipo led ubicados en la circunferencia exterior y en los ramales.

El presupuesto de ejecución material de este proyecto es de 419.706,63 €, que con el IVA del 21 % incluido asciende a un presupuesto de ejecución por contrata de 604.335,58 €.

El plazo de ejecución estimado en el plan de obra es de 4 meses.

Se adjunta a este informe una propuesta de cláusulas para su recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, proponiéndose la tramitación del expediente por procedimiento abierto.

Se informa que el contrato no se puede dividir en lotes porque las actuaciones sobre la calzada manteniendo el tráfico mediante desvíos provisionales deben realizarse de forma coordinada con objeto de reducir al máximo las incidencias sobre el tráfico y mantener este con las mayores condiciones de seguridad. Por otra parte, el ámbito de actuación es reducido y la realización independiente de las unidades dificultaría la correcta ejecución de la obra.

En relación a lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se informa que el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado y que el desglose de los costes directos e indirectos se encuentra en el cuadro de precios nº2 del proyecto.

Asimismo, en la tabla 17 se indica que se considerarán criterios a valorar mediante juicio de valor con una puntuación máxima de 25 puntos. Valorando, por un lado, una memoria técnica que determina el programa de trabajos y el plazo de ejecución, y por otro, un plan ambiental. Incluyendo así, el 5% de ponderación mínima en criterios medioambientales/sociales que pide la Norma Foral 11/2014 del 29 de octubre, de incorporación de cláusulas contractuales relativas a la compra pública socialmente responsable en la contratación del sector público foral.

Con todo ello, se propone que se apruebe el proyecto de referencia y que se inicien de los trámites de licitación del mismo con cargo a los presupuestos del año 2020.

San Sebastián, a 03 de febrero de 2020.

**EL INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS**



Fdo.: Koldo Aldalur Uranga

**EL JEFE DE SERVICIOS DE PROYECTOS,
Y CONSTRUCCIÓN**

Por asignación de funciones (Orden Foral FA-
GO-2019-1910, de 23 de diciembre)



Fdo.: Jesús Angel Maguregui Arregui